

# Comunicado N° 013-2022-ORH-OGA/INEN

Se comunica al personal de la institución que, mediante Decreto Supremo N° 130-2022-PCM se ha derogado el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y la salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, sus prórrogas y modificaciones, por lo que:

- Queda sin efecto el uso de la mascarilla en espacios abiertos (en los establecimientos de salud y en el transporte público su uso se mantiene obligatorio de acuerdo a la RM N° 675-2022-MINSA)
- Queda sin efecto la necesidad de acreditar el esquema completo de vacunación para el ingreso al territorio de residentes que tengan al Perú como destino final.
- Se restablecen las libertades y derechos individuales que permanecían restringidos en el marco de un estado de emergencia:
  - o Libertad y seguridad personal
  - o Inviolabilidad del domicilio
  - o Libertad de reunión y de tránsito



En ese contexto, es preciso indicar que la Emergencia Sanitaria dada por el Gobierno Central a través del Decreto Supremo N° 015-2022-SA **AÚN ESTÁ VIGENTE**, por lo que instamos a seguir guardando las medidas de bioseguridad recomendadas y el uso de mascarillas dentro de las instalaciones de la Entidad, así como el trabajo remoto (de corresponder) para las trabajadoras en estado de gestación/lactancia materna y trabajadores de factor de riesgo (previa evaluación del Médico Ocupacional).

Finalmente, en la Disposición Complementaria Final de la norma en referencia, el Ministerio de Salud mediante resolución ministerial dictará las disposiciones que resulten necesarias.

Surquillo, 27 de octubre de 2022

**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

